



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA 11 / 17

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

D.ª Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D.ª Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D.ª María del Mar Sáez Martínez

D.ª Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Francisco Lancharro Delgado

D.ª Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D.ª Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

Ausencias justificadas

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

SECRETARIA GENERAL

D.ª Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA

D.ª María del Pilar Castellero Verdú

SESIÓN ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 10/2017 de la sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2017.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, no objetó nada al acta.

El Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, no realizó ninguna objeción al acta.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, tampoco objetó nada al acta y aprovechó para disculpar la ausencia de D. Pedro Miguel Moya, Concejal del Grupo Municipal Popular, por motivos de salud.

D^a. Pilar María Samper, Concejal del Grupo Municipal Socialista, comenta que en el apartado tercero de las preguntas realizadas por D. Ángel Albaladejo, cuando se le pregunta si existe un registro de autocaravanas, su contestación fue que no existía porque no está terminada dicha área y que cuando estuviera terminada se procedería al desarrollo de un protocolo.

Quedando por tanto aprobada el acta 10/17 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, con la puntualización realizada por la Concejal D^a. Pilar María Samper.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. Ángel Albaladejo Miralles:

1. Solicita al Concejal de Seguridad Ciudadana un informe de intervención o secretaría para saber qué relación tiene el colectivo de Protección Civil con el Ayuntamiento, en lo referente a las dietas a través de las propuesta de gastos, para saber cómo se desglosan esas dietas durante los últimos cinco ejercicios pasados.

Toma la palabra el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, quien traslada que se le ha facilitado un informe elaborado por D. Antonio Sedeño, Jefe de Protección Civil. Además, D. José Tomás Saura pasa a resaltar algunas de las funciones de Protección Civil y el coste de este tipo de dietas.

2. Pregunta al Concejal de Nuevas Tecnologías porqué la agenda del Alcalde no está actualizada desde julio 2017 y desde el mismo mes tampoco se ha subido los costes del equipo de gobierno, finalmente incide que desde octubre de 2016 no han subido las dietas del equipo de gobierno como del resto de trabajadores municipales.

Toma la palabra el Concejal de Nuevas Tecnologías, D. José David Pérez, comentando que la agenda sí que estaba actualizada e informa de que ésta se sube al portal antes de cada Pleno, dando explicación exacta de dónde encontrarla.



En cuanto al coste del equipo de gobierno, traslada que se sube esta información todos los meses, estando a disposición de todos.

Respecto a las Dietas, comenta que hay dos tipos, explicando donde se hacen constar las mismas y como acceder a esta información.

4. Solicita al Concejal de Hacienda un informe de los costes salariales de la corporación de los meses de agosto, septiembre y octubre.

D. José Tomás Saura, Concejal de Hacienda, manifiesta que le ha facilitado los costes solicitados.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. Francisco Lancharro Delgado:

1. Le comenta al Concejal de Obras y Servicios que en el Parque Antonio Gálvez de Torre de la Horadada ya que hace dos años que las palmeras no se podan y los árboles se están secando.

2. También pide un informe al Concejal de Obras y Servicios de las mejoras de las contratas de la jardinería, en qué estado están y qué es lo que se ha cumplido, concreta diciendo que quiere un informe de que es lo que llevan cumplido las cuatro contratas.

3. También solicita al Concejal de Obras y Servicios un informe de las horas totales por persona que se le deben a las trabajadoras de Eulen a fecha de hoy.

4. También manifiesta que en el parque que hay bajando del cruce de Pilar de la Horadada hacia Las Higuericas se han secado casi todas las palmeras y no sabe por qué, si es debido a falta de mantenimiento o cualquier otro motivo.

Toma la palabra el Concejal de Infraestructuras y Servicios, D. José Francisco Albaladejo, comentando que ya le ha facilitado al Sr. Concejal casi toda la información solicitada anteriormente, a excepción del tema de las horas, ya que no ha podido encargárselo a la empresa, pero asegura se le facilitará a la mayor brevedad. Explica, respecto a este último tema, que existe un expediente informativo abierto por lo acontecido el pasado verano, de lo que ya se informó en sesión de Pleno anterior.

Interviene D. Francisco Lancharro preguntando sobre las podas del Parque Antonio Gálvez y por qué se han secado algunos árboles.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo contesta que esa información se recoge en el informe realizado por el Técnico y matiza que sobre las podas existe también un expediente informativo abierto con esa contrata, por el defecto en las podas.

Interviene el Sr. Alcalde matizando que hay que diferenciar entre las podas del Ayuntamiento, como empresa pública, y las de la empresa concesionaria. Reconoce que la poda del Ayuntamiento va despacio pero que la empresa contratada tiene la obligación de cumplir con el servicio y debe hacerse un seguimiento.



D. Francisco Lancharro recuerda que existen problemas con las podas en la zona de costa desde hace dos años, siendo la misma empresa concesionaria, preguntando si se le va a abrir un expediente o que solución se tomará al respecto.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que se ha revisado el estado de las podas para ver en qué estado están. Se le pedirá un informe de situación de las podas de todas las zonas ajardinadas a la empresa concesionaria.

D. José Francisco Albaladejo reitera sus disculpas por no haber facilitado la información solicitada respecto a las horas del personal de la empresa " Eulen".

D. Francisco Lancharro dice que no entiende tampoco la tardanza en la entrega de esa información, y comenta que hay que venir con los deberes hechos.

El Sr. Alcalde indica que todo tiene un margen de permisividad y que la poda se está haciendo y habrá que revisar los parques, instando a todas las empresas privadas a cumplir lo que se firma, con el consiguiente fin del servicio en caso de no prestarlo correctamente.

D. Francisco Lancharro insiste en que las labores de mantenimiento no se están llevando a cabo y pide que se sancione a todas las empresas que no cumplan el servicio.

5. Solicita al Concejal de Obras y Servicios un informe sobre la limpieza de contenedores y con qué periodicidad se está llevando cabo en todo el municipio.

D. Antonio Escudero, Concejal de Medio Ambiente, explica que el sistema empleado consiste en la limpieza interior y exterior in situ de los contenedores con un vehículo lavacontenedores, dotado de una cuba de agua limpia y sucia y una cámara de lavado en la parte posterior, se realizan los lavados de manera secuencial, se organiza un tándem con un vehículo recolector de residuos para que estén los contenedores vacíos de bolsas de basura, la frecuencia de lavado en el año 2006 era de quince días en invierno y de una semana en verano, hoy en día de entre quince y dieciocho días en invierno y de siete a quince días en verano, debido a tres motivos, el primero que se aumenta el tiempo de ciclo de lavado para obtener un resultado óptimo, el segundo que los puntos limpios demandan una frecuencia de lavado mayor que el resto y el tercero por el aumento considerable de contenedores para dar un buen servicio, en 2006 se contaba con ochocientos contenedores de RSU y en la actualidad cuenta con más de mil cuatrocientos cincuenta.

D. Francisco Lancharro pregunta quién ha elaborado este informe, contestando el Concejal D. Antonio Escudero que lo hace STV, comentando D. Francisco Lancharro que lo normal es que digan que lo hacen perfecto y que deberían hacer los informes los técnicos.

El Sr. Alcalde que lo que se dice en el informe es la frecuencia y lo que tienen que hacer, traslada que el Técnico de Medio Ambiente está de baja y que hay vigilantes para controlar si efectivamente se cumple con lo que dice el informe presentado.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Elisabet Marcos López:**



1. Ruega al Concejal de Servicios que en la parte lateral de la piscina del Parque 30 de julio existía una rampa, conocida coloquialmente como "la zona de los vestuarios", que se cerró por temas de seguridad, se encuentra bastante sucio y ve que no limpia, solicita que pasen por esa zona y que se limpie lo antes posible.

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, contesta que se le ha pasado un breve informe de situación y que el remedio a esta situación es eliminar ese sitio en cuanto se pueda.

D^a Elisabet Marcos López comenta que ha comprobado personalmente que estaba limpio, pero pregunta por la periodicidad de esta limpieza, ya que ha podido constatar que esta última ha sido de un mes. Ruega más control de la limpieza en este área.

Antes de pasar al siguiente punto, interviene D^a. Eva María Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, para referirse al informe que se le ha entregado sobre el "planning" de trabajo de la limpieza viaria de las calles del municipio. Solicita se le especifiquen los nombres de las calles correspondientes a las diferentes zonas que constan en el informe, ya que induce a confusión.

D. José Francisco Albaladejo responde que se le entregará un plano de situación con las zonas perimetradas.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 16 de octubre de 2017 hasta el día 17 de noviembre de 2017, números 1751/17 a 2028/17.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de la información trimestral correspondiente al tercer trimestre del año 2017 enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que se ha cumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO.- ADHESIÓN ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VEGA BAJA.

La Concejal de Turismo, D^a. Pilar María Samper, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

"D^a. Pilar María Samper Navarro, Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva a Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Visto que por parte de la Generalitat en materia de Turismo, un elemento de actuación fundamental consistirá en la mejora en la competitividad de los destinos turísticos valencianos a través de programas de colaboración y planes de actuación conjuntos con otras administraciones públicas y los entes privados interesados en el turismo.

Visto que en un entorno turístico cambiante y fuertemente competitivo es imprescindible una estrategia conjunta de las administraciones públicas y del sector privado que cristalice en la asunción de iniciativas y compromisos concretos por parte de los agentes que intervienen en la configuración y la oferta de los servicios turísticos.

Visto que la Generalitat, a través de la Agencia Valenciana de Turismo, está desarrollando los Planes de Dinamización de los Destinos Turísticos de la Comunitat Valenciana, como una herramienta destinada a la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socio territorial. Los planes estarán abiertos a la participación de las Diputaciones Provinciales, de otras corporaciones locales y de las asociaciones empresariales del sector turístico.

Visto que un aspecto clave de los planes debe ser la sostenibilidad, entendida ésta en sus tres facetas económica, social y ambiental y que un destino turístico sólo es sostenible si es capaz de generar recursos de manera continuada que garantice su permanencia en el tiempo.

Visto que la orientación hacia la creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales será una clave de los planes de competitividad, sobre todo en aquellos destinos turísticos en surgimiento o incipientes y que de acuerdo a las nuevas tendencias en la demanda turística es preciso diseñar productos específicos adaptados a las necesidades de unos clientes cada vez más exigentes y de gustos nuevos y cambiantes y que en este sentido la receta para el éxito lo constituye la diferenciación y la especialización, procurando la puesta en el mercado de productos cuidadosamente adaptados a los diferentes nichos de demanda por lo que en este sentido la colaboración supramunicipal y el aprovechamiento de las sinergias derivadas de la colaboración entre diversos entes públicos y privados es fundamental.

Visto que los planes tendrán también presentes criterios de reequilibrio territorial y de desconcentración y diversificación de la oferta turística, primando las actuaciones en los municipios de interior de la Comunitat con una adecuada dotación de recursos turísticos.

Con todo ello, los planes persiguen la diferenciación y especialización de los destinos turísticos valencianos como estrategia para conseguir la desestacionalización de la demanda y la creación de valor añadido.

Siendo intención de la Agencia Valenciana de Turismo poner en marcha un procedimiento de plan de gobernanza turística en la comarca de la Vega Baja del Segura.

Visto que la articulación de los planes por parte de la Agencia Valenciana de Turismo se han articulado a través de Mancomunidades o Asociaciones Intermunicipales de Municipios.

Visto que no existe una Mancomunidad de municipios en la comarca de la Vega Baja que tenga como objeto el de la promoción turística.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

En virtud de todo ello, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a la Asociación Intermunicipal de Promoción Turística Vega Baja, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, careciendo de ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación Intermunicipal de Promoción Turística Vega Baja.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para la realización de cualquier acto necesario para la plasmación de estos acuerdos.

Pilar de la Horadada, 20 de noviembre de 2017. Fdo.: Pilar María Samper Navarro"

La Concejala D^a. Pilar María Samper explica que lo que se pretende es unir el esfuerzo entre las empresas privadas que se dedican al sector turístico y el Ayuntamiento, con la colaboración con la Diputación y la Agencia Valenciana de Turismo, se pretende crear una Vega Baja unida turísticamente, evitar la desestacionalización, terminar con el modelo de municipios costeros por un lado y los de interior por otro y para que mediante las subvenciones que va a destinar la Agencia Valenciana de Turismo, a través de sus planes de dinamización, a la Vega Baja se puedan realizar actuaciones en toda la comarca mediante esta Asociación Intermunicipal, ya que no es posible un Ayuntamiento líder que reciba el dinero y que después lo aplique al resto de municipios.

El Sr. Alcalde indica que la Agencia Valenciana de Turismo contempla para el año 2017 un presupuesto de un millón doscientos mil euros para catorces mancomunidades de promoción turística, una de ellas la del Ayuntamiento de Orihuela y municipios de la Vega Baja, manifestando que cree que además del trabajo de cada ayuntamiento, como pertenecemos a una comarca, debemos trabajar junto con otros municipios en la promoción del turismo.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Concejala de Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien comenta que esta iniciativa le parece bastante interesante, sobre todo a la hora de evitar el turismo de sol y playa, pero opina que paralelamente a la adhesión, implica la aprobación de ciertos estatutos que les genera algunas dudas, como que la asamblea pueda quedar constituida con un tercio de las personas asociadas, como que en el artículo 16 se establezca que ejercerán el cargo durante un período de cuatro años y podrán ser reelegidos indefinidamente y que no se especifiquen las cuotas o derramas que hay que aportar para el sostenimiento económico de la Asociación. Adelanta la abstención de su grupo y traslada que le gustaría que se revisaran los estatutos y que fueran más concretos, para saber cual es el coste que puede tener para nuestro Ayuntamiento.

D^a. Pilar María Samper aclara que lo que se trae para su aprobación es la intención de pertenecer a esa Asociación, con el fin de recibir algún beneficio a través de la subvención que se reciba de la Agencia Valenciana de Turismo, y que los estatutos son revisables y que el actual texto es un borrador abierto a posibles modificaciones, que una vez que se sepa los municipios que participan se podrán establecer las cuotas y que dichos estatutos definitivos se volverían a traer para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que coincide con lo dicho por la Sra. Concejala en que lo primero es pertenecer y posteriormente discutir el contenido de los estatutos desde dentro, continua indicando que lo que no puede ser es que, como no está constituida la Asociación, el dinero lo reciba un solo municipio, el más grande de la Vega Baja.

La Concejala D^a. Pilar María Samper indica que son setenta mil euros que se quedan en ese municipio y que no vamos a ver el resto de municipios de la Vega Baja.

D. José Francisco Albaladejo comenta que están a favor de pertenecer a la Asociación pero que cree que se debería haber reunido a los representantes de todos los municipios para discutir los estatutos y concretarlos, para saber que ventajas tiene para el municipio y que coste puede tener.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indica que coincide con D. José Francisco Albaladejo en que hay aspectos a concretar, como las cuotas o derramas que tengan que aportar los miembros de la Asociación y que lo que se trae a pleno es aprobar un borrador de estatutos y que cree que la redacción de la moción debería ser otra porque parece que estás aprobando una cosa definitiva pero sabemos que eso no es así, continua diciendo que aunar esfuerzos es importante en el sector turístico, sobre todo para conseguir subvenciones, y que es fundamental saber como se va a contribuir a esta Asociación y como se van a producir los posteriores repartos. Traslada la abstención debido a que hay muchos aspectos que quedan en el aire.

El Sr. Alcalde dice que en el artículo 24 de los estatutos se establece que la aportación de las cuotas o derramas se hará en base a lo que decida la Asamblea General.

Interviene D. José Fidel Ros, Concejala del Grupo Municipal Popular, indica que no va a incidir en lo que ya han dicho D. José Francisco Albaladejo y D. Ángel Albaladejo porque está claro y que se queda con lo que ha dicho D^a. Pilar María Samper de que la moción es una declaración de intenciones, se nos propone que nos adhiramos a una Asociación que no existe y que no sabemos como se convocara, porque si no van todos los municipios de la Vega Baja, se pregunta que va a pasar y si no van cinco o diez municipios si se va a seguir constituyendo igual, dice que alberga muchas dudas. También comenta que la Agencia Valenciana de Turismo parece que quiere romper con el modelo que hay hasta ahora y hacer algo nuevo, haciendo mancomunidades, indicando que en los planes de dinamización se hace referencia a mancomunidades que no existen, por ejemplo la de Ayuntamiento de Orihuela y municipios de la Vega Baja.

La Concejala D^a. Pilar María Samper explica que efectivamente no existe y por ello este año han concedido la subvención de setenta mil euros al Ayuntamiento de Orihuela y municipios de la Vega Baja, para que Orihuela gestionara esa subvención para todos los municipios.

D. José Fidel Ros manifiesta que si el Ayuntamiento de Orihuela recibe setenta mil euros no puede repartir el dinero entre los municipios, tendrá que aplicar ese importe en alguna actividad para la que hayan dado la subvención.

D^a. Pilar María Samper contesta que cuando se concedió la subvención hubo una reunión con todos los representantes de los municipios de la Vega Baja y allí se decidió que Orihuela fuera el Ayuntamiento líder y que recibiera la subvención y luego se repartiera entre todos los municipios, pero no en dinero sino a través de la realización de un proyecto que era el de la huerta, en nuestro caso visitas guiadas de invernaderos. Continúa diciendo que Orihuela aceptó, pero luego se ha



encontrado con problemas administrativos, posteriormente se habló con la Agencia Valenciana de Turismo y ésta nos dijo que constituyéramos una Asociación para que estuviéramos todos los municipios y se pudiera repartir por igual, el problema es que el dinero de la Agencia Valenciana va seguir viniendo y no lo vamos a poder tener.

D. José Fidel Ros opina que la Agencia Valenciana de Turismo se ha dormido en los laureles si quería cambiar el modelo, un modelo que venía funcionando. Traslada que no se van a oponer a la creación de la Asociación pero tampoco van a votar a favor por las muchas dudas que hay, por ejemplo la cuota que haya que pagar. También indica que se está yendo a una cosa más localista, lo que ha funcionado siempre es la marca "Costa Blanca" y en los grandes eventos turísticos, que es lo que sirve de promoción, los extranjeros compran en las grandes marcas turísticas.

D. Pilar María Samper aclara que marcas turísticas como la de "Costa Blanca" no van a desaparecer y lo que se pretende con este modelo es tener opción a posibles subvenciones, ya no solo para recibirlas en forma de dotación económica, sino realizando proyectos turísticos comunes entre municipios.

El Sr. Alcalde alude a la importancia política de esta moción, ya que para sacarla adelante se necesita mayoría absoluta, aclara que una vez quede constituida esta Asociación se traerán los estatutos aprobados para decidir si se quiere o no pertenecer, entonces las dudas que se han planteado estarán resueltas, manifiesta que las cuotas las fijan quien están dentro en la Asamblea.

D. José Francisco Albaladejo cree que esta manera de establecer los estatutos está mal hecha y que se tiene que contar con todos los municipios y establecer unas cuotas claras.

D^a. Pilar María Samper aclara que se han reunido todos los concejales y en alguna reunión han acudido incluso algunos alcaldes.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir que primero hay que adherirse para que posteriormente la Asamblea General fije las cuotas y eso lo harán los que estén adheridos o soliciten la adhesión.

D. José Francisco Albaladejo manifiesta que hay que establecer en base a que se pagan esas cuotas porque no se sabe la cantidad, les hubiera gustado que los estatutos fueran más claros y comenta que se puede dejar de momento sobre la mesa y que no van a apoyar nunca un cargo vitalicio.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), no suponiendo la mayoría absoluta de votos a favor del número legal de miembros de la Corporación necesaria para la aprobación, no se aprueba la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 45/17.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación de 2015 prorrogado a 2017, mediante una transferencia de crédito por importe de 390.000,00 €.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto prorrogado.

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar por Pleno el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de ///390.000,00 €/// en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 48000	Transferencia Atenciones Benéficas	100.000,00
920 16000	Seguridad Social	75.000,00
920 12101	Complemento Específico	75.000,00
912 10000	Retribuciones Básicas	100.000,00
231 22799	Trabajos Otras Empresas	10.000,00
241 22699	Otros Gastos Diversos	20.000,00
241 22000	Material de Oficina	10.000,00
	TOTAL	390.000,00

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de ///390.000,00 €/// en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
172 22799	Seguridad Salvamento Playas	170.000,00
338 22799	Festejos Populares	150.000,00
432 22699	Gastos Varios Turismo	20.000,00
920 22602	Publicidad y Propaganda	50.000,00
	TOTAL	390.000,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Pilar de la Horadada, a 20 de noviembre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.
D. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, trasladando su voto favorable.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien traslada la abstención en este punto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, indica la abstención en este punto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, comenta que siempre se hacen este tipo de transferencias en todos los ejercicios y aún más cuando estamos con un presupuesto prorrogado que puede acarrear mayores desajustes.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

En primer lugar, procedemos, por un lado, a disminuir el crédito presupuestario por importe total de ///390.000,00 €/// en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 48000	Transferencia Atenciones Benéficas	100.000,00
920 16000	Seguridad Social	75.000,00
920 12101	Complemento Específico	75.000,00
912 10000	Retribuciones Básicas	100.000,00
231 22799	Trabajos Otras Empresas	10.000,00
241 22699	Otros Gastos Diversos	20.000,00
241 22000	Material de Oficina	10.000,00
	TOTAL	390.000,00



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Por otro lado, procedemos al aumento del crédito presupuestario por importe de ///390.000,00€/// en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
172 22799	Seguridad Salvamento Playas	170.000,00
338 22799	Festejos Populares	150.000,00
432 22699	Gastos Varios Turismo	20.000,00
920 22602	Publicidad y Propaganda	50.000,00
TOTAL		390.000,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 34 PGOU.

El Sr. Alcalde explica que la modificación afecta a la zona histórica de Pilar de la Horadada, desde la Plaza Iglesia hasta poco antes de la carretera del Tránsito, que alguna familia había trasladado el problema que existe cuando hay herencias, se trata de hacer divisiones mínimas de cien metros e incluso de menos si se justifica, en lugar de los doscientos metros actuales.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"EXP. P 11/2016

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento en orden a realizar la modificación puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Considerando que el expediente fue sometido a Información Pública por acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, haciéndose efectiva el día 28 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOCV n.º 8111 y en el Diario Información de 28 de julio de 2017.

Atendiendo a los informes emitidos por los Técnicos Municipales los días 16 de junio de 2017, así como por el Técnico de Administración General el día 16 de junio de 2017.

No constando la presentación de alegaciones al expediente.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Al Pleno de la Corporación elevo para su informe y aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Remitir a la Conselleria Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbano copia digital del Plan conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP, acompañado de la documentación y en la forma que se establece en el Anexo IX de la LOTUP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la misma Ley.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo y el contenido de las normas urbanísticas que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados en el mismo, así como a los departamentos municipales afectados, indicándoles que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Pilar de la Horadada, a 14 de noviembre de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, dice que el asunto no tiene mayor problema, simplemente se trata de hacer una parcela mínima de cien metros, como parece que no va a haber ningún problema su grupo se va abstener.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indica que la modificación consiste en reducir la parcela mínima a cien metros e incluso para menos si la vivienda tiene condiciones de habitabilidad lo que viene a resolver la problemática en temas de herencia, diciendo que no se ha presentado ninguna alegación y que es una modificación que no plantea ningún tipo de duda.

D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, comenta que se trata de un puro trámite administrativo, pues ya se aprobó en el Pleno de julio de dos mil diecisiete, y además no se han presentado alegaciones y que por tanto es asunto que no tendría mayor problema en aprobarse, pero como ha comentado el Sr. Alcalde hay un tema político y se sorprende de lo que va a suceder.



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, coincide en que es un mero trámite administrativo, ya se aprobó y tiene que volver a Pleno para su aprobación definitiva, indicando que cada uno es responsable de su voto, independientemente de donde se esté, trasladando su voto a favor.

El Sr. Alcalde vuelve a recordar que el asunto para su aprobación necesita de mayoría absoluta y si no hay once votos a favor no se aprueba, pero al margen de la cuestión política lo que hay que valorar es el contenido de la modificación que se pretende aprobar y no estar pendiente de lo que vota el resto de concejales.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), no suponiendo la mayoría absoluta de votos a favor del número legal de miembros de la Corporación necesaria para la aprobación, no se aprueba la propuesta presentada.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 PGOU.

El Sr. Alcalde explica que esta modificación está relacionada con los usos en los polígonos industriales, sobre todo el uso hotelero, donde no se permite el uso hotelero en las parcelas de clave 52, que son de uso terciario e industrial, no queremos que se permita el uso hotelero.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"EXP. P 12/2016

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento en orden a realizar la modificación puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Considerando que el expediente fue sometido a Información Pública por acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, haciéndose efectiva el día 28 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOCV n.º 8111 y en el Diario Información de 28 de julio de 2017.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Atendiendo a los informes emitidos por los Técnicos Municipales los días 16 de junio de 2017, 20 de junio de 2017 y 13 de noviembre de 2017, así como por el Técnico de Administración General el día 16 de junio de 2017.

Al Pleno de la Corporación elevo para su informe y aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada el día 23 de octubre de 2017 y con número de registro de entrada municipal 15983 por la mercantil Lo Monte Martín Artigot, S.L en el sentido del informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente.

TERCERO: Remitir a la Conselleria Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico copia digital del Plan conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP, acompañado de la documentación y en la forma que se establece en el Anexo IX de la LOTUP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la misma Ley.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo y el contenido de las normas urbanísticas que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados en el mismo, así como a los departamentos municipales afectados, indicándoles que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Pilar de la Horadada, a 14 de noviembre de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, comentando que es lógico que se intente politizar el voto, ellos tienen una opinión libre, y que hay cosas en las que estarán de acuerdo y otras no, manifiesta que su grupo en temas urbanísticos optar por la abstención.



Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, diciendo que no sabe de si lo que ha querido decir D. José Francisco Albaladejo es que su voto es libre y el nuestro político, opina que el Equipo de Gobierno cuando trae un punto a Pleno hay que comentarlo al menos y que llama la atención la postura del Grupo Vecinos por el Pilar de abstener siempre en temas de urbanismo porque es la línea de su partido, dice que D. José Francisco Albaladejo forma parte de un Equipo de Gobierno y eso conlleva una responsabilidad y deberían ponerse de acuerdo en todos estos temas, sobre todo en los asuntos de pleno, en cuanto a la modificación dice que es una compatibilidad de usos y que se ha presentado una alegación que no venía a cuento y que no tiene nada más que añadir.

El Sr. Alcalde explica las votaciones emitidas en la Modificaciones Puntuales nº 34 y nº 35 en las Comisiones Informativas celebradas antes de este Pleno, en ellas Vecinos por el Pilar se abstuvo, Unión Pilareña, Partido Popular y PSOE votaron a favor y hoy se abstienen en la votación del punto anterior y que sobre eso es lo que hay que reflexionar, porque se cambia el voto.

D^a. Eva María Martínez, Concejala del Grupo Municipal Unión Pilareña, comenta que el voto expresado en las Comisiones Informativas está sujeto a cambio tras el estudio de la información y no es obligatorio mantenerlo.

El Sr. Alcalde dice que la coherencia de un grupo es mantener lo que dijo en una Comisión Informativa y lo que dice en el Pleno y no cambiar el voto en función de lo que diga el Concejala de Vecinos por el Pilar, la coherencia del Equipo de Gobierno hace veinticuatro horas era absoluta y no sabe lo que ha pasado en ese tiempo

D^a. Eva María Martínez dice que lo coherente es justificar el voto.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta que si se traen a Pleno puntos que requieren mayoría absoluta, debe de haber un consenso dentro del Equipo de Gobierno, usted es quien tiene la responsabilidad en los puntos que se llevan a pleno que necesitan mayoría absoluta, lo que la oposición ha querido poner de manifiesto, pese a lo que se está diciendo, es la irresponsabilidad por su parte y la falta de cautela por parte del Equipo de Gobierno por no haber consensuado suficientemente este punto, recordando que la labor de la oposición es fiscalizar el trabajo del Equipo de Gobierno y una de las funciones de esa fiscalización es que se tomen las decisiones correctas para que se aprueben puntos como éste, diciendo que la responsabilidad no es suya, es del socio de gobierno.

El Sr. Alcalde vuelve a aclarar que las Comisiones Informativas sirven para informar pero también para los que están a favor o en contra de un tema que va a Pleno y si él ve que no hay ningún problema pues lo lleva, creía que este punto iba a salir, y que él no sabía lo que iba a pasar esta noche.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenta que la duda que han planteado sobre el Equipo de Gobierno, es una reflexión que tienen que hacer ellos, no se trata de fiscalizar al Equipo de Gobierno como tal, cuando el Equipo de Gobierno ha traído un asunto de trámite tras una información pública, tras un acuerdo de mayoría absoluta de este Pleno, preguntando quien está en contradicción, nosotros porque un miembro del Equipo de Gobierno votó lo mismo en este Pleno que en el anterior o quien votó anteriormente a favor y ahora se abstiene, porque que se está intentando dar la impresión de falta de entendimiento entre los miembros del



Equipo de Gobierno, termina diciendo que el verdadero perjuicio se le está haciendo al buen desarrollo del municipio a través de las normativas urbanísticas aprobadas y a los ciudadanos que pudieran tener intereses.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, traslada que su voto sigue siendo libre, en algunas cosas estamos de acuerdo y en otras no, pero que el de los miembros de la oposición hoy no lo ha sido, porque se han abstenido tras su voto, añadiendo que la jugada estaba clara.

D^a. Eva María Martínez, Concejala del Grupo Municipal Pilareña, indica que su voto ya estaba decidido.

D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, manifiesta que el voto que emiten es voto de partido, que tienen muy claro que están en la oposición, cosa que parece que el Concejala de Vecinos por el Pilar no tiene muy claro, y le hace gracia que nuestro voto sea político y el suyo sea libre. Se le plantea la duda, ahora que están negociando los presupuestos, de que va a hacer en los temas urbanísticos, se va a abstener, van a aprobarlo por partes, cómo se van a aprobar los presupuestos, porque usted en urbanismo se abstiene.

El Sr. Alcalde opina que hay que mantener la calma y ver que pasa en siguientes votaciones, pues no es la primera vez que se cambia de opinión al emitir un voto. Pide por favor que se piense en los ciudadanos, ya que la decisión en este punto que se trae a Pleno les afecta directamente.

D^a. María del Mar Sáez indica que si que es cierto que el interés del ciudadano se ve mermado pero que la responsabilidad de que este punto salga adelante corresponde a once concejales, que es lo que marca la mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde piensa que el tema de la mayoría absoluta es complicado y es en estos casos, en los que no se alcanza, donde hay que ayudar y ceder y no tratar de perjudicar.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), no suponiendo la mayoría absoluta de votos a favor del número legal de miembros de la Corporación necesaria para la aprobación, no se aprueba la propuesta presentada.

OCTAVO.- MANIFIESTO LEVANTINO POR EL AGUA.



El Sr. Alcalde explica que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura remitió un escrito indicando que, dada la situación de sequía que atravesamos, es necesario unir fuerzas por parte de todos los ciudadanos para conseguir agua; proponiendo que los municipios les apoyemos en el documento denominado Manifiesto Levantino por el Agua, en el que figuran medidas para compensar la ausencia de agua, ajenas a una visión oportunista o politizada.

El Sr. Alcalde da cuenta del Manifiesto Levantino por el Agua que se somete a la consideración de este Pleno, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"MANIFIESTO LEVANTINO POR EL AGUA"

Los firmantes del presente manifiesto, parte importante de la ciudadanía española, que habitamos en las provincias levantinas de Almería, Alicante y Murcia queremos hacer una llamada de atención al conjunto del país sobre la situación, hoy de extrema gravedad, que vive desde tiempos remotos, la huerta levantina. La que ha sido motivo de orgullo para el país dentro y fuera de nuestras fronteras, la que suministra los más elevados porcentajes de las mejores frutas y hortalizas a nuestros hogares españoles y a los del resto de Europa, está en riesgo. Se nos muere. Poniendo por ello a las puertas de un "jaque mate" a más de cuarenta y cuatro millones de árboles -con el peligro de desertificación clara, y a un modelo productivo del que depende el 23 por ciento de la economía de nuestras regiones. No salvarán la huerta de España las promesas si, como en el pasado, serán incumplidas. La sequía de soluciones pretéritas ha dado pie a la situación insostenible que vivimos hoy y que aboca, si la climatología no lo corrige en breve plazo de tiempo, a la desaparición del sector hortofrutícola levantino, seña española de identidad de ese ramo en el mundo. Pero vamos más allá, aunque las lluvias resultaran generosas este año, los levantinos consideramos que ha de concluir esa política basada en brazos caídos cuya consecuencia directa es la dilación en el tiempo de la llegada de soluciones que resuelvan, de una vez por todas, la escasez de recursos que en nuestras tierras es endémica y cíclica, afectando periódicamente a nuestras vidas y actividades. En definitiva a nuestro medio de vida y a nuestro futuro. Estamos sufriendo restricciones importantes en el acceso a un elemento vital como es el agua, y por contra lo pagamos -en nuestros hogares, negocios y cultivos- al precio más elevado del país.

Existen soluciones viables y sostenibles medioambientalmente, no hablamos de quimeras. Todas ellas están contempladas en el estudio técnico que, avalado por el Círculo por el Agua, se presentó ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente y a los medios de comunicación en el pasado mes de julio. Dichas propuestas se sustancian en el siguiente resumen:

1.- Garantizar la perdurabilidad del Acueducto Tajo-Segura como pilar básico de futuro para nuestras poblaciones. Sobre él pilota el equilibrio de los restantes recursos de distintas procedencias, dándoles viabilidad de costes, calidad y posibilidad de regulación.

2.- Puesta en práctica por orden cronológico, marcado por la posibilidad de la actuación de que se trate, de las medidas recogidas en el estudio del Sindicato Central de Regantes Tajo-Segura, mencionado en el preámbulo de este manifiesto y que son las que se relacionan:

a) Modificaciones normativas tendentes a facilitar la tramitación de las cesiones de derechos.

b) La imperiosa necesidad de conseguir el objetivo de máxima producción posible de las desaladoras existentes en nuestra demarcación.



c) Continuar con la optimización que permita el aprovechamiento total de los volúmenes procedentes de la regeneración de aguas.

d) Extender hasta concluir el proceso de Modernización de regadíos en el conjunto del país, haciendo posible un uso eficiente del recurso.

e) Ejecución de obras hidráulicas necesarias para garantizar el acceso al agua -de regadío y abastecimiento- en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos del país.

3.- Implementación de una tarifa para regadío y hogares justa y proporcionada a la del resto usuarios de la Nación.

Estas reivindicaciones, que consideramos imprescindibles para defender la supervivencia de nuestra huerta, cuentan con el apoyo de los agricultores y de sus familias, de los representantes de los municipios en donde se ubican los cultivos, de las organizaciones agrarias y de todos los integrantes del resto de la sociedad civil que concienciados de la gravedad de la situación prestan y suman su apoyo a las mismas ya que es en la unidad y en la suma de esfuerzos, donde podemos sustentar su proclamación y defensa."

El Sr. Alcalde continúa diciendo que la Comunidad de Regantes "Margen Derecha" de Pilar de la Horadada también se ha adherido a dicho Manifiesto y también solicita la adhesión del Ayuntamiento al mismo.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien traslada su apoyo a este manifiesto y espera que salga adelante.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien comenta que su grupo es consciente de la gran problemática que se tiene con el tema del agua desde hace tiempo y por ello van a apoyar esta moción.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien indica que son conscientes del problema de la sequía, especialmente en la zona de Levante, y que las medidas propuestas en el Manifiesto parece que podrían paliar esta problemática, trasladando su apoyo a esta moción.

D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que no tiene nada más que añadir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles,



D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada al Manifiesto Levantino por el Agua.

NOVENO.- MOCIÓN ADHESIÓN AL PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.

La Concejala de Mujer, D^a. María Teresa Valero, da cuenta de la moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"MOCIÓN ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA AL PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad estructural, la discriminación y la opresión basada en el género tiene, entre sus peores consecuencias, el asesinato de mujeres.

Desde que hay datos oficiales, sólo en el Estado español, han sido asesinadas más mujeres, y sus hijos e hijas, que víctimas del terrorismo de ETA. Ante esta situación de emergencia nacional, la sociedad valenciana, liderada especialmente por los movimientos feministas y por los colectivos de mujeres, ha interpelado a las diferentes administraciones para llegar a un pacto de Estado contra las violencias machistas.

El 21 de octubre del 2015, Las Cortes Valencianas aprobaron la creación de una comisión de estudio para la erradicación de las violencias de género con la finalidad de impulsar un pacto autonómico contra la violencia que sufren las mujeres y por la igualdad de género.

Ha sido un trabajo reflexivo, donde la sociedad civil y las personas expertas tanto en legislación como en intervención sobre violencia de género, han tenido un papel protagonista. Un trabajo que concluye el 7 de julio de 2017 por unanimidad y fuera de toda confrontación partidista.

Este pacto contra la violencia de género y machista es fruto del trabajo en red de: representantes de los diferentes partidos políticos, agentes económicos y sociales, universidades, entidades feministas, colectivos de mujeres que han vivido el maltrato, tercer sector, medios de comunicación, cuerpos de seguridad, administración de Justicia y el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Un pacto nacido del consenso y en el marco de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW); el Convenio de Estambul, especialmente contra la trata de mujeres y niños y niñas con fines de explotación sexual; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y las competencias propias de la Comunidad.

El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista interpela a las diferentes partes que intervienen en él para que asuman y desarrollen, en los 5 próximos años, un trabajo por una sociedad basada en la cultura de la no violencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que respete la diversidad y los Derechos Humanos. Todo ello, a través de 5 ejes, 21 objetivos y 293 medidas concretas que tienen el objetivo general de transformar la sociedad y erradicar las violencias contra las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Se trata de una oportunidad para derribar los muros que, aún hoy, consideran la violencia de género y machista un hecho privado y doméstico. Una causa colectiva a la que hay que sumar a los hombres, desde el trabajo de las nuevas masculinidades.

El pacto contra la violencia de género y machista propone un cambio de perspectiva fundamentada en la creación de una escuela coeducativa, unos medios de comunicación responsables con perspectiva de género y en un nuevo espacio público que permita el desarrollo de relaciones saludables.

Se trata de un pacto que busca trabajar:

- sobre las causas y las raíces del conflicto de las violencias machistas, pero que al mismo tiempo, también dé respuesta a las consecuencias de esta desigualdad estructural.

- La mejora de la coordinación institucional y el trabajo en red para dar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- Un diseño de políticas públicas desde la prevención y la sensibilización, la detección y la intervención, el acompañamiento y la recuperación física, psicológica y social de las mujeres, la rehabilitación de los agresores y la reinserción sociolaboral de las mujeres.

Así, VISTO que este pacto ha sido suscrito por todos los partidos políticos y colectivos de la sociedad civil el 18 de septiembre de este año.

VISTO el carácter plural y la profusión de medidas que propone contra la violencia de género y machista.

VISTO la urgencia de trabajar unidos, unidas, en la construcción de una sociedad basada en la concordia, en la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada que adopte los siguientes compromisos:

1. Adherirnos al Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista a través de la plataforma digital <https://www.sumatalpacte.com/es/> que la Generalitat ha habilitado para que personas u otras organizaciones puedan suscribirse en apoyo de las acciones propuestas y/o sumar nuevas acciones.

2. Difundir dicho pacto a través de las diferentes plataformas digitales que el ayuntamiento coordina para facilitar su adhesión a las personas individuales y/o colectividades que lo deseen.

3. Velar para que cada una de las 5 directrices con sus consiguientes medidas puedan plasmarse de forma efectiva y real en la sociedad pilareña."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz de Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, trasladando su apoyo a todas las víctimas de la violencia de género y las anima a denunciar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, manifestando que son conscientes de esta problemática, añade que todas las medidas que se toman son pocas y que es fundamental una buena educación en esta materia. Termina comunicando el apoyo a la moción.



Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien comenta que apoya que la presentación de este tipo de mociones se haga de manera conjunta, considerando que el texto es acertado y oportuno. También indica su apoyo a la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien dice que, aparte de una moción, se trata de un compromiso, felicitando a todos los grupos por esta unanimidad, esperando que éste sea un compromiso en firme para, durante los próximos cinco años, cumplir con las múltiples medidas propuestas en esta moción.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Adherirnos al Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista a través de la plataforma digital <https://www.sumatalpacte.com/es/> que la Generalitat ha habilitado para que personas u otras organizaciones puedan suscribirse en apoyo de las acciones propuestas y/o sumar nuevas acciones.
2. Difundir dicho pacto a través de las diferentes plataformas digitales que el ayuntamiento coordina para facilitar su adhesión a las personas individuales y/o colectividades que lo deseen.
3. Velar para que cada una de las 5 directrices con sus consiguientes medidas puedan plasmarse de forma efectiva y real en la sociedad pilareña.

DÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO.

La Portavoz del Grupo Municipal, D^a. María del Mar Sáez, da cuenta de la moción que se somete a este Pleno, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"MOCIÓN SOBRE LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

María del Mar Sáez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que me confiere y ampara lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dice que "los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar la protección del niño contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres."

La Comunitat Valenciana aun teniendo el máximo techo competencial en materia de educación debe "facilitar a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo" y colaborar con ella para garantizar una educación homogénea y eficaz, sin desigualdades ni desequilibrios.

El mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de la normativa es la Alta Inspección para comprobar que, en el marco de autonomía de que las Administraciones educativas disponen, se cumplen los requisitos establecidos por el Estado, además de velar para que se garanticen los derechos educativos básicos. Sin embargo, la Alta Inspección no tiene potestad de supervisar centros, ni el trabajo que los docentes realizan.

Solo un aumento de competencias podría permitir el supervisar la normativa y la actuación de la propia inspección de educación en cada comunidad. Y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley Orgánica de Educación.

El pasado 25 de noviembre, el Partido Popular, PSOE y Ciudadanos alcanzamos un acuerdo para crear una Subcomisión por el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que fue aprobada el 21 de diciembre por el Pleno del Congreso. En la actualidad se está siguiendo con los trabajos para alcanzar el máximo consenso con los grupos parlamentarios.

Por todo ello, instamos al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a adoptar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Les Corts Valencianes manifiestan la necesidad de incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se está consensuando en el Congreso de los Diputados las siguientes medidas que **refuercen la Alta Inspección Educativa**, con el fin de que pueda **actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales**, modificando el marco normativo para:

1. Poder reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, de modo que se posibilite el requerimiento formal por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.
2. Que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos o inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

- a) De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
 - b) Que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
 - c) Del derecho de igualdad de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado.
 - d) La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.
3. Que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.
 4. Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.
 5. Desarrollar el marco normativo, para seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio cuya víctima son los menores de centros educativos.

Segundo.- Les Corts instan al Consell a articular un grupo de trabajo de inspectores e inspectoras de educación, donde formen parte inspectores de las tres provincias para que velen porque no se vulnere el Estatuto de Autonomía en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

Tercero.- Que del grado del cumplimiento de esta Resolución se dé cuenta a Les Corts en el plazo máximo de tres meses.

En Pilar de la Horadada a 16 de noviembre de 2017. Fdo. María del Mar Sáez Martínez."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, trasladando que, puestos a preocuparnos por la educación de nuestros hijos, a su grupo se le ocurren varias formas más urgentes de hacerlo, las cuales pasa a comentar brevemente. Manifiesta su indignación debido a que se ha de destinar gran parte de los presupuestos a combatir la corrupción, en detrimento de la inversión en educación o sanidad. También alude a la falta de implicación durante los años que el Partido Popular gobernaba en la Comunidad Valenciana, en cuestiones de educación. Termina indicando el voto en contra de esta moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, comenta que habría que separar por un lado, el tema del contenido de los libros, y por otro, la



problemática de la discriminación por causas de condición, ideología, etc. Afirma que la educación está cedida a las Comunidades Autónomas, y manifiesta sus dudas acerca de si debe o no existir un órgano superior encargado de revisar la educación en las Comunidades Autónomas. Añade que son temas en lo que, bajo su opinión, poco se puede ayudar desde la administración local. Su grupo está en contra de este tipo de actos y de que el contenido de los libros sea arbitrario.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indica que esta moción viene con cierto retraso ya que en el Congreso de los Diputados se ha votado en contra de esta propuesta por parte de la mayoría de los grupos políticos, dice que la Alta Inspección Educativa puede que sea lo que menos importancia tiene dentro de los problemas que atañen a la educación de nuestro país, que es un organismo del Gobierno que se encarga de comprobar que los programas educativos y la legislación de la Comunidades Autónomas, que son quienes tiene la competencia en materia educativa, no choquen con la normativa estatal. Expresa que hay conceptos que se quieren intervenir a través de esta Alta Inspección Educativa, que son competencia exclusiva de los inspectores de educación de cada Comunidad Autónoma. Cree que éste es un intento del Partido Popular de recuperar competencias que son de las Comunidades Autónomas. Opina que hace falta más coordinación entre el Gobierno y la inspección educativa de cada Comunidad y más dotación presupuestaria en materia de educación. Expresa que la supervisión de la educación ha de quedarse en las Comunidades Autónomas. Traslada el voto en contra.

D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que la moción que presentan no es una broma por todo lo que se está viendo en redes sociales, manifiesta que el Concejal del Grupo Socialista tendrá razón en parte de las cosas que ha dicho, pero que Ciudadanos y Partido Popular han solicitado la creación de una Agencia Estatal que controle el tema y opina que la competencia en materia de educación pertenece a las Comunidades Autónomas, pero añade que alguien tendrá que evitar la problemática que se viene dando en muchos de los colegios, como por ejemplo en Cataluña o País Vasco. Se trata de evitar el adoctrinamiento.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta de votos en contra del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la moción presentada.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN SOBRE DEFENSA UNIDAD DE ESPAÑA Y ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la siguiente moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Unión Pilareña y Vecinos por el Pilar:



"MOCIÓN SOBRE DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA Y ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

En fechas recientes hemos visto como en la Comunidad autónoma de Cataluña se ha atentado gravemente contra la unidad de España y contra la convivencia de los catalanes y de todos los españoles.

La Constitución Española de 1978, recoge en su artículo primero que la soberanía nacional reside en el pueblo español y en su artículo segundo la indisoluble unidad de la Nación española y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas.

En estos momentos en que algunos están llamando a la ruptura de esta realidad, delante de este ataque a la soberanía nacional y al propio Estado democrático, debemos hacer un llamamiento a la unidad y al consenso, para que ningún grupo político anteponga sus intereses partidistas sin importarles la ruptura de las reglas del juego democrático.

España es hoy una nación integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones. Un país donde se respeta la pluralidad, la singularidad y la diversidad de los diferentes territorios. La Comunidad Valenciana se encuentra muy próxima a Cataluña, con la que compartimos cultura, relaciones laborales, económicas y comerciales por lo que debemos apostar firmemente por la convivencia entre territorios, aprovechando las ventajas mutuas de un vecinaje fructífero entre ambas partes a todos los niveles.

Por todo esto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada elevan al pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifestar el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, de la soberanía nacional y el Estado de Derecho.
- 2.- Reafirmar el compromiso de esta corporación con nuestro Estatut d'Autonomía así como la defensa de las señas de identidad, lengua, símbolos e historia propia de los valencianos.
- 3.- Instar a los poderes públicos, administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado y sociedad civil, a defender la cohesión y la unidad de España dentro del marco constitucional.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas, Congreso de los Diputados y Gobierno de España."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indica que su grupo apoya esta moción para ver si se deja de hablar de Cataluña, cosa que a muchos partidos les viene bien para tapar otras cosas y se pasa a tratar aspectos más relevantes.



Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1.- Manifiestar el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, de la soberanía nacional y el Estado de Derecho.

2.- Reafirmar el compromiso de esta corporación con nuestro Estatut d'Autonomía así como la defensa de las señas de identidad, lengua, símbolos e historia propia de los valencianos.

3.- Instar a los poderes públicos, administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado y sociedad civil, a defender la cohesión y la unidad de España dentro del marco constitucional.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas, Congreso de los Diputados y Gobierno de España.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN RECONOCIMIENTO A D. FRANCISCO MOYA PÉREZ - GRAN DONANTE DE ESPAÑA.

La Concejala de Sanidad, D^a. María Teresa Valero, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"MOCIÓN RECONOCIMIENTO A D. FRANCISCO MOYA PÉREZ - GRAN DONANTE DE SANGRE DE ESPAÑA.

Visto que en el Pleno celebrado el día 25 de octubre de 2017 se aprobó el reconocimiento a D^a. Piedad López Moreno por su labor como Gran Donante de Sangre de España y distinguirla con la entrega del Escudo de Oro del Municipio de Pilar de la Horadada.

Visto el escrito presentado el día 31 de octubre de 2017 por D. José Fidel Ros Samper, Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, en el que solicita el mismo reconocimiento y distinción para D. Francisco Moya Pérez que fue reconocido como Gran Donante de España por la Federación Española de Donantes de Sangre en el año 2014, en el que llevaba realizadas 78 donaciones y que actualmente sigue haciendo donaciones.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Desde el Ayuntamiento queremos agradecerle su labor voluntaria y desinteresada donando sangre y salvando vidas. Esperando que sea un ejemplo a seguir.

Por todo lo expuesto, al **Pleno de la Corporación** elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reconocer a D. Francisco Moya Pérez por su labor como Gran Donante de Sangre de España y distinguirlo con la entrega del Escudo de Oro del Municipio de Pilar de la Horadada.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a los Departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, expresa que le congratula la noticia y que, por supuesto, apoya la moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando el apoyo a la moción y mostrando el agradecimiento a todos los que de manera altruista deciden ayudar a los demás.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que espera que con este reconocimiento, al igual que el otorgado a D^a. Piedad López, cunda el ejemplo y que ojalá se tengan que hacer muchos reconocimientos de este tipo.

El Sr. Alcalde aclara que en el mismo acto, se hará entrega del escudo de oro a estas dos personas, añadiendo que es un honor tener en el municipio a estos grandes donantes de sangre, que lo son a nivel de la Comunidad Valenciana y de España.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. Francisco Moya Pérez por su labor como Gran Donante de Sangre de España y distinguirlo con la entrega del Escudo de Oro del Municipio de Pilar de la Horadada.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a los Departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.



MOCIONES

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una Moción de urgencia de adhesión al Plan Edificant, explica que es una delegación que hace el Gobierno Valenciano en los ayuntamientos para la construcción y reforma de centros educativos, continua diciendo que este Ayuntamiento va a solicitar la construcción del segundo instituto y del Colegio María Moliner y que lo que se pretende con el trámite es solicitar la adhesión lo antes posible y estar entre los primeros en hacerlo, se trata de agilizar dichas construcciones. Informa que también dentro de este Plan se van a hacer pequeñas reformas en los centros educativos del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA

ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 5/2017 DE 20 OCTUBRE DE 2017

Visto que la Constitución Española considera, en su artículo 27, la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

Este derecho a la educación implica el deber y el derecho a la escolarización en centros docentes con una infraestructura adecuada y de calidad y su efectiva satisfacción se materializa necesariamente mediante la dotación de unas infraestructuras educativas de calidad y acordes a la garantía constitucional del derecho, determina que actuaciones tales como la eliminación de los barracones, la construcción de nuevos centros, la ampliación, adecuación de aquellos otros que tienen saturadas y sobre utilizadas sus instalaciones, y la rehabilitación de las instalaciones obsoletas, se constituyan en un objetivo prioritario y obligado de la administración educativa responsable.

Competencias que según el Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, corresponde a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias en materia de educación, investigación, formación profesional reglada, universidades y ciencia, promoción y patrimonio cultural, política lingüística y deporte. A la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en virtud del Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, modificado por Decreto 73/2016 de 10 de junio, por el que se aprueba su reglamento orgánico y funcional también tiene atribuidas, entre otras, la competencia sobre la construcción de los centros docentes públicos

El artículo 8 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en dicha ley.

Asimismo, la disposición adicional decimoquinta de la citada ley orgánica, determina que las administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 11345074672524273430 - https://sede.pilardelahoradada.org

Visto que la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en el artículo 7 determina que las comunidades autónomas, podrán delegar en las entidades locales el ejercicio de sus competencias. Asimismo, el artículo 27 de la mencionada ley, establece el régimen jurídico básico de dicha delegación especificando que la delegación de competencias habrá de ir acompañada de la correspondiente financiación.

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en su artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas

Es en este contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental de educación, donde se pone de manifiesto la necesidad de establecer cauces de cooperación entre las diferentes administraciones públicas territoriales implicadas, que permitan sumar los esfuerzos de la Administración de la Generalitat y de aquellas administraciones locales que así lo manifiesten. Cooperación entre administraciones que se ha considerado adecuado instrumentar a través de la figura de la delegación de competencias, se aprueba el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el día 26 de octubre. Decreto Ley posteriormente convalidado por Resolución del Pleno de las Cortes de fecha 16 de noviembre de 2017. La figura reúne las características necesarias para asegurar, respetando la autonomía local, el cumplimiento de los objetivos de la Generalitat en materia de infraestructuras educativas, mediante el recurso a los medios técnicos, humanos y materiales de los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

Visto que en fecha 8 de noviembre de 2017 se reunió el Consejo Escolar Municipal aprobando la adhesión al Plan Edificant.

Vistas las reuniones del Consejo Escolares del I.E.S. THIAR, celebrado el día 7 de noviembre, del CEIP María Moliner, del CEIP Mediterráneo, del CEIP Martín Artigot y del CEIP Virgen del Pilar celebrados en fecha 2 de noviembre.

En base a estos antecedentes y en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 7 del Decreto Ley 5/2017.

Al Pleno de la Corporación elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada al Plan Edificant y solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la delegación de competencias prevista en el Decreto Ley 5/2017 para el cumplimiento de los objetivos de construcción de nuevos centros educativos y reforma de los ya existentes.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente y a la Concejala delegada de Educación para la realización de cuantos actos y trámites sean precisos para la formalización de esta adhesión.

En Pilar de la Horadada a 30 de noviembre de 2017. LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN. Dña. María Teresa Valero Curbera. Fdo."

Tras la exposición, la Concejala de Educación, D^a. María Teresa Valero, hace una pequeña aclaración, indicando que los Ayuntamientos que ya lo han aprobado por Pleno no se han adherido todavía porque la plataforma aún no está disponible, pero lo estará en pocos días.



Sometida a votación la urgencia de dicha Moción, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de la Propuesta presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indicando que confía en que se pondrán todos de acuerdo en este punto y espera que seamos uno de los primeros Ayuntamientos en adherirnos. Apoya la moción y espera que en breve veamos la construcción de un segundo instituto y más tarde el cuarto colegio, así como la escuela infantil.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indica que este Plan es una vía rápida para la inversión en centros educativos, sobre todo aquí en Pilar de la Horadada que son tan necesarias, dado el grado de masificación del Instituto y las condiciones en que se encuentra el cuarto colegio, manifiesta el apoyo de su grupo para ver si conseguimos tener pronto un segundo instituto y el cuarto colegio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien indica que en la propuesta faltaba incluir la referencia al Consejo Escolar del Colegio Martín Artigot.

D^a. M^a Teresa Valero indica que se trata de un error, indicando el Sr. Alcalde que se procede a la corrección.

D^a María del Mar Sáez dice que su grupo va a votar a favor, que entienden la urgencia que conlleva la construcción del segundo instituto, el cuarto colegio y la escuela infantil y que consideran conveniente que se incorporen al expediente informes de Intervención y Secretaría.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indica que la urgencia y la falta de informes es porque inicialmente solamente se trata de manifestar que queremos adherirnos al Plan y que posteriormente cuando se abra la plataforma habrá que hacer los trámites correspondientes, dice que hay que congratularse de que haya un Gobierno en la Comunidad Valenciana que haya apostado por la construcción de centros educativos, expresando que confía en que se inauguren lo antes posible los centros educativos necesarios en el municipio.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso



Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada al Plan Edificant y solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la delegación de competencias prevista en el Decreto Ley 5/2017 para el cumplimiento de los objetivos de construcción de nuevos centros educativos y reforma de los ya existentes.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente y a la Concejala delegada de Educación para la realización de cuantos actos y trámites sean precisos para la formalización de esta adhesión.

Antes de pasar al siguiente punto, D^a. Pilar María Samper, Concejala de Turismo, felicita de parte de toda la Corporación a D. Raimundo Benedicto y a su familia, así como al equipo de trabajo, por el galardón obtenido por su empresa, Camping Lo Monte, en la 1^a Gala de Campings de España, que tuvo lugar el pasado veintitrés de noviembre en Madrid, con motivo del 40^o Aniversario de la Federación Española de Campings, se galardonaron once establecimientos, entre ellos el Camping Lo Monte por ser el más accesible.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, traslada asimismo su felicitación al Camping Lo Monte.

D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, anima a esta empresa local a seguir en esta línea y se suma a la felicitación.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, da la enhorabuena al Camping Lo Monte y desea que sigan en la misma línea de trabajo que hasta la fecha les ha dado tan buenos resultados.

Se produjo un descanso a las veintidós horas.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. Ángel Albaladejo Miralles:**



1. Pregunta por qué se incluyen en los datos de ocupación hotelera facilitados por la Concejal de Turismo la ocupación de los apartamentos Palmera Beach, situados en el término municipal de Orihuela.

La Concejal D^a Pilar M^a Samper responde que se trata de unos apartamentos propiedad del grupo de Palmera Beach pero ubicados en término de Pilar.

2. Ruega que se tomen medidas en relación con un solar muy sucio que causa molestias a los vecinos en la Calle Jinjolo número 15 del Pinar.

El Concejal D. José Tomás Saura explica que se está trabajando en la realización de un censo de solares privados.

3. Pregunta si se está controlando el posible riesgo de incendio en el Pinar debido a la sequía. Le han comunicado que se están realizando quemas de podas.

El Concejal D. Antonio Escudero explica que las quemas deben de autorizarse por el Área de Medio Ambiente e invita a los vecinos que duden de la legalidad de una quema, a que se pongan en contacto con dicha Área.

4. Pregunta al Concejal D. José Francisco Albaladejo cuál va a ser el presupuesto de sus Concejalías.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que informará cuando se decida definitivamente, pero que en principio aspira a unos quinientos o seiscientos mil euros.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez Delgado:**

1. Agradece la entrega del informe sobre Afiet que han recibido y se reserva las preguntas para la próxima sesión.

2. Pregunta a D. José Francisco Albaladejo si estaría a favor, en caso de que por la oposición se elaborase una moción, para habilitar a algún miembro de ésta a formar parte de la Junta de Gobierno.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo le responde que puede presentar las mociones que considere, pero finalmente la decisión en este aspecto no corresponde a nadie más que al Sr. Alcalde.

3. Sobre una moción que están preparando sobre la auditoría de las cuentas públicas, pregunta al Concejal D. José Francisco Albaladejo si va a aportar alguna sugerencia o si se va a unir al resto de grupos en la redacción de la misma.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo le responde que haga su trabajo y traslade la moción al resto para su aprobación. No tiene inconveniente en facilitarle información sobre la iniciativa de su grupo al respecto.



4. A D. José Francisco Albaladejo, sobre el estado de dejadez en parques y jardines , pregunta si se trabaja coordinadamente con el vigilante de los mismos y por qué se ha dado cuenta de la problemática ahora que forma parte del equipo de gobierno y si el Ayuntamiento no era consciente antes.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que a su llegada a la Concejalía ha recibido numerosas quejas en cuanto a parques y jardines, principalmente por la ausencia de poda. Está trabajando en ello. Sobre lo que sucedía antes de su llegada, no puede contestarle.

5. Tras lo sucedido en el Pleno, en el que D. José Francisco Albaladejo se ha abstenido en materia urbanística, le pregunta qué va a suceder con la aprobación del presupuesto, que incluye también partidas de Urbanismo. Considera que la gobernabilidad del municipio se está viendo truncada con la abstención de este Concejal en diversos temas. Considera que estar en el equipo de gobierno implica tomar decisiones y parece que la situación y la libertad con la que actúa el Concejal es la misma que cuando no formaba parte del equipo de gobierno, sólo que ahora cobra mucho más.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde en temas urbanísticos su grupo apoyará lo que considere conveniente según la propuesta presentada. Añade que se va a hacer una comparativa de los costes del equipo de gobierno actual y el anterior, en el que estaba Unión Pilareña, a ver quién cobraba más. Le asegura que actúa de forma libre, sin sometimiento a ningún otro partido, lo que seguramente no podrá decir él. Añade que la gobernabilidad también es responsabilidad de la oposición.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva María Martínez Pagán:

1. Sobre el contrato de limpieza de edificios públicos, en aras de comprobar si se cumplen las horas estipuladas en el contrato, solicita un informe sobre el registro del horario semanal de las trabajadoras. Desconoce si se están pidiendo a los directores de los centros, tal y como se acordó, el parte mensual. Solicita copia de los mismos.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que requerirá partes semanales de horas a la empresa.

2. Sobre la limpieza de jardines, el actual Concejal ha manifestado que la empresa encargada no tiene suficiente personal para cumplir las condiciones. Pregunta si el anterior Concejal no se había percatado.

El Concejal D. Alfonso Armenteros responde que él no tiene porqué estar de acuerdo con esa afirmación. La contrata anterior realizaba un buen trabajo. La actual está vigente desde febrero.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que se está trabajando para hacer una buena labor de inspección de los contratos de servicios externalizados y que hay abierto un expediente informativo en este asunto, indicando que mantendrá informados a los Concejales.

El Sr. Alcalde interviene y explica que las empresas no son perfectas y el Ayuntamiento tiene que continuar y mejorar la labor de control del contrato, pero él mismo ha podido comprobar en



alguna ocasión que los centros quedan impecables cuando acaba el servicio de limpieza diario. Añade que la labor de mantenimiento durante años ha sido buena, a la vista está el buen estado de conservación de alguno centros antiguos.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D^a. María del Mar Sáez Martínez:**

- 1. Ruega que se arregle el socavón en la carretera que va desde la glorieta del Colegio Martín Artigot hacia Teresa Hermanos.**
- 2. Ruega vigilancia en la limpieza de los solares de la zona de Mercadona y Polideportivo, pues se han visto culebras.**
- 3. Ruega al Concejal de Vecinos por el Pilar respeto hacia la exposición de pareceres de todos los miembros de la Corporación. La corrupción de miembros del Partido Popular se está juzgando, pero no debe generalizarse en las personas. Considera que falta al respeto con la utilización de determinado vocabulario al referirse a las intervenciones de los Concejales.**

El Concejala D. José Francisco Albaladejo considera que él realiza crítica política a las mociones políticas que el Grupo Popular trae y la crítica política es sana. Añade que en alguna ocasión ha pedido disculpas si no ha estado acertado.

- 4. Vista la postura ambigua del Concejal de Vecinos por el Pilar sobre su pertenencia o no al equipo de gobierno, su grupo estará pendiente especialmente de las cuestiones urbanísticas para evitar que asuntos importantes para el municipio no salgan adelante.**

El Concejala D. José Francisco Albaladejo aclara que Vecinos por el Pilar forma parte del equipo de gobierno y que en algunos temas ambos grupos llegan a acuerdos y en otros no.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. José Fidel Ros Samper:**

- 1. Ruega que se repare la alcantarilla de la Calle Melitonas con Calle Escultor Ribera Girona, pues es molesta.**
- 2. Ruega que se tome en consideración, cuando proceda, la renovación de maquinaria, la existencia de sopladoras eléctricas que no hacen tanto ruido como las actuales de gasolina.**
- 3. Pregunta sobre la reunión mantenida en el día de ayer con la Subdelegación del Gobierno, en la que D. José Tomás Saura iba a exponer determinados asuntos relacionados con la Relación de Puestos de Trabajo.**

El Concejala D. José Tomás Saura explica que la RPT es de necesaria aprobación ya. La reunión fue fructífera. Se le dieron una pautas para poder mantener los doscientos euros que se concedieron a la Policía, que en su momento no se hizo correctamente. Asegura que en la reunión le trasladaron el malestar con la modificación que se hizo del complemento específico hace unos años. Pasará un informe sobre las soluciones técnicas proporcionadas.



Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejál **D. Adrián López Sánchez:**

1. Ruega que se estudie la posibilidad de poner resaltos efectivos en el Barrio de Los Sáez, donde los vehículos pasan a alta velocidad.

El Concejál D. José Tomás Saura explica que los resaltos de hormigón no cumplen con la legislación. Se han de usar los de caucho, que no son buenos del todo y generan ruido. Se van a aprobar los de placa de hormigón y con esos se va a intentar.

2. En el Barrio de Los Sáez hay una zona con muy poca iluminación, rogando que se solucione.

3. En el Barrio de Los Villenas hay que invadir el carril para ver bien el cruce. Ruega se estudie y se solucione. También hay un parque sin mobiliario, por lo que ruega que se estudie colocar un banco al menos.

4. Pregunta si se está haciendo inventario de mobiliario urbano y en qué estado se encuentra. Solicita un informe sobre el estado del Inventario municipal.

El Sr. Alcalde explica que la persona contratada para la realización del inventario, a lo que el Ayuntamiento está obligado legalmente, está realizando su trabajo diariamente. También se realizará la parte del mobiliario.

5. Pregunta con qué periodicidad se limpian los contenedores de reciclaje.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejál **D^a Elisabet Marcos López:**

1. Pregunta sobre el asfalto levantado por los árboles en la Avenida Sánchez Lozano.

El Sr. Alcalde explica que hay un tramo con árboles antiguos que generan peligrosidad, solicitando la colaboración y comprensión ciudadana en el caso de que sea necesaria la tala.

2. Pregunta por qué no se ha hecho la exposición prevista del artista José María Falgas y si se tiene previsto hacerla.

La Concejál D^a M^a Trinidad Escarabajal responde que no se realizó cuando estaba prevista porque cambiaron las condiciones iniciales, pero que está previsto hacerla próximamente.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejál **D. Francisco Lancharro Delgado:**

1. Sobre la pista de patinaje de hormigón del Parque de las Villas, Calle Barranquilla con Calle Salar, que se limpió en agosto, se ha puesto una valla de obra. En el seto hay una malla. No sabe a qué se debe. El parque está en un estado lamentable.

El Concejál D. José Tomás Saura explica que no hay chiringuito en ese parque. Hay que buscar la mejor solución, sacarlo de nuevo a licitación o lo que se acuerde.



2. Ruega que se tomen medidas porque hay mucha hierba en aceras y alcorques de todo el municipio, principalmente en la zona de la costa.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo explica que se va a presupuestar maquinaria abrasiva para estas hierbas.

El Sr. Alcalde indica que hay un responsable del Ayuntamiento que inspecciona el cumplimiento de estos servicios.

3. Sobre el informe de la limpieza viaria, pregunta al Concejal de Obras y Servicios si se cree lo que pone en el mismo. Le ruega que lo analice y le conteste en el próximo Pleno.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que lo analizará con el técnico de forma pormenorizada y que en el próximo Pleno le dará una respuesta.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Asunción Sánchez Martínez:**

1. Pregunta a la Concejal de Núcleos Urbanos si se reúne con los vecinos para recoger sus quejas, sugerencias, etc. Aparte de las Cruces en el mes de mayo, no consta que se haya realizado nada más. Se reciben muchas quejas de los núcleos urbanos.

La Concejal D^a Zoraida Rosario Pérez responde que está en contacto con los vecinos y con el personal de oficina de los núcleos. Su teléfono está a disposición de quien lo quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.